



# CARTA DE SERVICIOS

**Servei Central de Suport a  
la Investigació Experimental  
[SCSIE Burjassot-Paterna]**



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA

## Índice

- Misión —5
- Servicios, compromisos e indicadores —6
- Derechos de las personas usuarias —15
- Deberes de las personas usuarias —15
- Legislación aplicable — 16
- Formas de participación y colaboración —19
- Medidas de subsanación — 20
- Vigencia — 20
- Localización — 21
- Horario de atención — 21
- Medios de transporte públicos —21

# CARTA DE SERVICIOS

Servei Central de Suport a la  
Investigació Experimental

## Misión

El Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental (SCSIE) es un servicio general de la Universitat de València que proporciona servicios científico-técnicos tales como la realización de ensayos analíticos, la utilización de instalaciones y equipamiento de vanguardia y el asesoramiento técnico, efectuados por un personal especializado y altamente cualificado. El SCSIE está a disposición de la comunidad universitaria y de las empresas e instituciones públicas y privadas, facilitando la innovación y la generación y transferencia de conocimientos, para contribuir al desarrollo económico y social en distintas áreas de la investigación, la sanidad y la industria.

## Servicios, compromisos e indicadores

### Planta de acuarios

**Servicio 1** Ofrecer el alquiler de nuestras instalaciones para que puedan llevar a cabo su investigación los investigadores de la UV y usuarios externos con las condiciones requeridas, y además se mantiene la biota acuática marina y continental en condiciones óptimas. El servicio puede incluir:

- Asesoramiento sobre el diseño experimental.
- Recepción y aclimatación de la biota.
- Control de los parámetros (salinidad, temperatura, pH...) y la calidad del agua diariamente.
- Mantenimiento de los sistemas de filtración, limpieza, aplicación de tratamientos.
- Manejo de animales (muestreo, anestesia, traslados...).

**Compromiso 1** Proporcionar asesoramiento técnico durante el diseño, desarrollo y conclusión de la experiencia.

**Indicador 1** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Mantenimiento de biota acuática marina y continental).

### Producción y experimentación animal

**Servicio 2** Desarrollar protocolos en colonias de roedores y lagomorfos que están asociados a proyectos experimentales solicitados por los investigadores y autorizados por los organismos competentes. Este servicio puede incluir:

- Gestión y mantenimiento en diferentes zonas (convencionales, libres de patógenos y nivel de contención P2).
- Adquisición, medición y análisis de imágenes "in vivo" por fluorescencia, bioluminiscencia, radioisótopos y radiografía digital de alta resolución.
- Intervenciones en los animales (cirugía, administración de sustancias y toma de muestras).

**Compromiso 2** Proporcionar asesoramiento técnico durante el diseño, desarrollo y conclusión del proyecto experimental.

**Indicador 2** Ítem 4. "El personal de la sección es competente técnicamente y realiza la labor demandada correctamente" (Producción animal).

### Espectroscopía atómica y molecular

**Servicio 3** Realizar análisis de compuestos orgánicos, inorgánicos, suelos, aguas y materiales tanto para investigadores de la UV como usuarios externos, que incluye:

- Análisis elemental orgánico (C, H, N, S y O), mediante un analizador elemental.
- Análisis de elementos traza, mediante espectrómetro de absorción atómica de llama (FAAS) y espectrometría de masas con fuente de plasma de acoplamiento inductivo (ICP-MS).
- Digestión de muestras, mediante horno microondas de alta presión.
- Determinación de aniones y cationes por cromatografía iónica.

**Compromiso 3** Proporcionar asesoramiento técnico en el análisis de la técnica adecuada.

**Indicador 3** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Espectroscopía atómica y molecular).

## Espectroscopía atómica y molecular

**Servicio 4** Realizar determinaciones, caracterizaciones y análisis de diferentes tipos de muestras como: materiales, tierras, arcillas, productos de síntesis, control de calidad etc. Para el personal investigador de la UV y personas usuarias externas a través de las siguientes técnicas:

- Espectroscopía Raman en un equipo que contiene tres láseres (532 nm, 638 nm y 785 nm) y cuatro redes de difracción.
- Espectroscopía FTIR con ATR.
- Espectrometría de fluorescencia.
- Espectrofotometría UV-vis.
- Microscopía de Fuerza Atómica (AFM)

**Compromiso 4** Disponer de equipos de trabajo actualizados y mantenerlos en condiciones óptimas de uso.

**Indicador 4** Ítem 1. "La sección dispone de equipamiento actualizado y adecuado para los servicios que ofrece" [Espectroscopía molecular].

## Cultivos celulares y citometría de flujo

**Servicio 5** Ofrecer un laboratorio de nivel de bioseguridad 2 (NCB-2) totalmente equipado, preparado y controlado por el personal técnico para investigadores de la UV y externos. El uso de estas instalaciones se realiza a través de dos modalidades: 1) cesión temporal de las salas y equipamiento del laboratorio 2) solicitud integral de servicios. El servicio permite:

- Cultivo de todo tipo de células animales, tanto líneas celulares como cultivos primarios.
- Cultivo de células en estación cerrada de hipoxia/hiperoxia con 4 incubadores independientes. Permite simultáneamente 4 condiciones de cultivo diferentes (rango de 0 a 90% de oxígeno).
- Cultivo de virus, generación de vectores virales y agentes biológicos de mayor riesgo (NCB-2)+.
- Disgregación de tejidos.
- Detección de micoplasma y descontaminación de líneas celulares.
- Adquisición y puesta en marcha de líneas celulares catalogadas.
- Establecimiento de cultivos primarios a partir de tejidos animales o humanos.
- Ensayos de proliferación celular, citotoxicidad, adhesión con bacterias y hongos.
- Asesoramiento en el diseño y puesta a punto de ensayos planteados por la persona investigadora.
- Control y gestión de viales congelados en tanques criogénicos con posibilidad de consulta online del stock de cada usuario y del banco de células.
- Disponibilidad de: material básico, EPIs, espacio propio para cada usuario, fungible básico y más específico bajo petición. Medios y suplementos alicuotados para un solo uso.

**Compromiso 5** Mantener los equipos actualizados y en las mejores condiciones de uso.

**Indicador 5** Ítem 1. "La sección dispone de equipamiento actualizado y adecuado para los servicios que ofrece" [Cultivos celulares].

## Cultivos celulares y citometría de flujo

**Servicio 6** Analizar y separar muestras biológicas por citometría de flujo, ofreciendo asesoramiento en el diseño de ensayos: paneles multicolor, protocolos, reactivos y anticuerpos necesarios. El personal investigador de la UV y las personas usuarias externas pueden solicitar este servicio a través de tres modalidades: 1) cesión de los citómetros analizadores y software para que la propia persona usuaria experta los utilice; 2) adquisición y/o separación y análisis por el personal técnico de muestras ya preparadas por el usuario; 3) servicio integral por el SCSIE Burjassot-Paterna.

El servicio permite:

- Detección de subpoblaciones celulares (fenotipado).
- Ensayos de apoptosis, viabilidad y ciclo celular.
- Ensayos funcionales (metabolismo, oxidación, calcio intracelular, pH, etc.).
- Estudios a nivel subcelular (mitocondrias, etc.).
- Estudio de células procariotas, levaduras y algas.
- Análisis de citocinas y proteínas solubles en muestras biológicas.
- Cuantificaciones absolutas mediante beads de referencia.

**Compromiso 6** Proporcionar conocimientos técnicos y experiencia a lo largo del experimento o análisis.

**Indicador 6** Ítem 4. "El personal de la sección es competente técnicamente y realiza la labor demandada correctamente" (Citometría de flujo).

## Producción vegetal

**Servicio 7** Producir y mantener especies vegetales para el personal investigador de la UV, de otros centros de investigación o universidades y personas usuarias externas en general, orientadas a la investigación tecnológica. Además, se ofrece:

- Facilitar el alquiler de espacios para el desarrollo de cultivos vegetales en diferentes zonas (convencional, nivel de contención NCB1 y cuarentena SL2).
- Asesoramiento técnico sobre la planificación y diseño experimental del experimento y cultivo de especies vegetales.
- Asesoramiento sobre las condiciones idóneas de crecimiento durante el desarrollo del experimento y ciclo biológico.
- Apoyo técnico a la investigación científica, facilitando recursos materiales y humanos para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y transferencia de tecnología en materia de producción vegetal.
- Participar en programas para los alumnos con el fin de ampliar su formación, además de tutelar sus prácticas con la finalidad de contribuir a la divulgación científica.
- Suministro y gestión de la adquisición de material fungible específico (sustratos, macetas, etiquetas, etc.), para el establecimiento de los cultivos y su mantenimiento.
- Divulgación dirigida a la comunidad universitaria.

**Compromiso 7** Proporcionar asesoramiento técnico durante el diseño, desarrollo y conclusión de los experimentos, manteniendo, corrigiendo y mejorando continuamente su eficacia.

**Indicador 7** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Producción vegetal).

## Espectrometria de masas

**Servicio 8** Caracterizar, identificar, cuantificar y separar metabolitos para el personal investigador de la UV y las personas usuarias externas, mediante:

- Análisis de compuestos volátiles por inyección líquida, HS, SPME por cromatografía de gases-masas.
- Análisis por infusión directa y cromatografía líquida (LC-MS), alta resolución (alta versatilidad en identificación, cuantificación y confirmación estructural).
- Análisis por infusión directa y cromatografía líquida (LC-MS), baja resolución (permite trabajar simultáneamente con iones positivos y negativos, full scan, MRM etc.) con el objetivo de identificar, cuantificar y confirmar el compuesto objeto de estudio.
- Preparación de muestras para el análisis por espectrometría de masas.

**Compromiso 8** Calibrar los equipos de trabajo diariamente o mensualmente, según equipo, para el correcto funcionamiento y realizar verificaciones de las especificaciones técnicas de los compuestos de calibración.

**Indicador 8** Grado de cumplimiento de las verificaciones y calibraciones de los equipos.

## Microscopía

**Servicio 9** Realizar observaciones y análisis de muestras por microscopía óptica y electrónica para el personal investigador de la UV y las personas usuarias externas.

Además se proporciona:

- Asesoramiento en la preparación de las muestras;
- Preparación de la muestra;
- Colaboración a lo largo del proceso del estudio y asistencia en la optimización de las condiciones de trabajo;
- Proporcionar formación al investigador para que pueda trabajar con los equipos de forma autónoma mediante un protocolo;
- Cesión de los equipos de trabajo, garantizando que se encuentren en perfecto estado de uso y actualizados.

Se detallan las técnicas que se pueden realizar en nuestro laboratorio:

- Microscopía electrónica de transmisión convencional y de alta resolución con la posibilidad de hacer microanálisis por EDX.
- Microscopía electrónica de transmisión y barrido crió de muestras a baja temperatura.
- Microscopía electrónica de barrido de alta resolución con posibilidad de hacer microanálisis por EDX.
- Microscopía electrónica de barrido a baja presión.
- Microscopía electrónica de barrido combinada con haz de iones enfocados (FIB-SEM).
- Microscopía de iones de heli.
- Microscopía óptica.
- Microscopía confocal con cámara de incubación.
- Microscopía confocal multifoto.
- Microscopía confocal con super-resolución.

**Compromiso 9** Disponer de equipos de trabajo actualizados y mantenerlos en condiciones óptimas de uso.

**Indicador 9** Ítem 1. "La sección dispone de equipamiento actualizado y adecuado para los servicios que ofrece" (Microscopía).

## Microscopía

**Servicio 10** Preparar muestras para microscopía óptica y electrónica para el personal investigador tanto de la UV como personas usuarias externas, mediante:

- *Fijación con tetróxido de osmio.*
- *Tinción de muestras para microscopía electrónica de transmisión.*
- *Inclusión en resina.*
- *Cortes semifinos y ultrafinos de muestras mediante ultramicrotomía.*
- *Criofijación.*
- *Criosustitución.*
- *Inclusión a baja temperatura.*
- *Crioultramicrotomía.*
- *Corte con hilo de diamante.*
- *Pulido iónico.*
- *Secado en punto crítico con CO<sub>2</sub>.*
- *Recubrimiento Au-Pd mediante pulverización catódica (sputtering).*
- *Inclusión en parafina.*
- *Corte de muestras mediante microtomía.*
- *Corte de muestras congeladas en criostato.*

**Compromiso 10** Dar el tratamiento adecuado al material con el fin de asegurar la obtención de un resultado óptimo y dirigir técnicamente la preparación de la muestra.

**Indicador 10** Ítem 4. "El personal de la sección es competente técnicamente y realiza la tarea encomendada correctamente" (Microscopía).

## Estadística y análisis de datos ómicos

**Servicio 11** Elaborar análisis estadísticos para el personal investigador de la UV y personas usuarias externas, que pueden incluir:

- *Asesoramiento. Asesoramiento en técnicas estadísticas y tratamiento de los datos.*
- *Diseño experimental. Diseño de experimentos y su metodología basándose en las muestras de las que se dispone y los datos que se puedan obtener. Cálculo del tamaño muestral / potencia estadística.*
- *Control del estudio. Control de la calidad de los datos. Estimación y eliminación de sesgos.*
- *Análisis de resultados. Elaboración de informes adaptados para su publicación con su análisis estadístico e interpretación de resultados.*
- *Técnicas estadísticas. Emplear la técnica estadística adecuada a los datos con los que se trabaja teniendo en cuenta los objetivos del estudio. Entre las posibles técnicas tenemos análisis descriptivos, análisis de supervivencia, análisis de datos ómicos, análisis no supervisados, test paramétricos y no paramétricos, comparaciones múltiples, machine learning e inferencia Bayesiana.*
- *Análisis bioinformático de datos ómicos. Análisis bioinformáticos de datos obtenidos en técnicas proteómicas genómicas y/o metabolómicas como ensamblado, alineamiento, estudios de expresión diferencial, estudios funcionales, identificación de compuestos, etc.*

**Compromiso 11** Proporcionar asesoramiento técnico sobre diseño y elaboración del análisis estadístico adecuado y análisis de datos ómicos más adecuadas.

**Indicador 11** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Estadística).

## Proteómica

**Servicio 12** *Elaborar análisis proteómicos para el personal investigador de la UV y las personas usuarias externas, que pueden incluir:*

- Identificación de proteínas de alta resolución. Identificar proteínas mediante el fraccionamiento de muestras proteicas complejas a través de la separación y análisis de péptidos trípticos por espectrometría de masas LC-MSMS. Identificación de proteínas con alta sensibilidad, "célula única".*
- Análisis de expresión diferencial de proteomas y subproteomas. Analizar diferencias en la expresión de proteínas entre condiciones experimentales de interés mediante técnicas basadas en la separación de proteínas en gel o de péptidos por espectrometría de masas LC-MSMS. Análisis label free (DDA) y DIA, con aplicaciones de alta sensibilidad Célula única.*
- Determinación del peso molecular de proteínas y otras moléculas. Determinar el peso molecular de péptidos, proteínas y otras moléculas de interés mediante el análisis de su relación masa/carga por espectrometría de masas MALDI-QTOF.*
- Caracterización detallada de proteínas específicas, como estudios de modificaciones post-transduccionales.*
- Cuantificación de proteínas. Cuantificación absoluta de proteínas específicas mediante aproximaciones de proteómica cuantitativa dirigida: PRM.*
- Separación y análisis de proteínas en geles de poliacrilamida (1D-PAGE). Separación de extractos proteicos complejos mediante electroforesis en geles de poliacrilamida monodimensionales, en condiciones nativas o desnaturizantes.*
- Análisis de imagen molecular MALDI Imagin.*
- Análisis de imagen molecular mediante espectrometría de masas de cortes histológicos de tejidos.*

**Compromiso 12** Proporcionar asesoramiento técnico en el diseño, elaboración y análisis de la técnica proteómica solicitada.

**Indicador 12** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Proteómica).

## Resonancia magnética nuclear (RMN)

**Servicio 13** Preparar muestras y adquirir espectros de resonancia magnética nuclear (RMN) en estado líquido y sólido, para el personal investigador de la UV y personas usuarias externas. Adquisición de imágenes por RMN. Este servicio incluye:

- Poner a disposición de los investigadores de la UV el equipamiento RMN:
- + RMN 1D i 2D en estado líquido, a temperatura variable:
  - \* Espectrómetro AV300 (300 MHz), sonda BBO (ATMA) de 5 mm.
  - \* Espectrómetro AV400 (400 MHz), sondas BBI (ATMA), BBO (ATMA), de 5 mm.
  - \* Espectrómetro Neo500 (500 MHz), sonda BBOF plus (ATMA) de 5 mm.
- + Espectrómetro WB400:
  - \* RMN en estado sólido: sondas DVT (1H/BB) 4mm, DVT (1H/BB) 7 mm.
  - \* Microimagen vertical. Sonda MIC WB40 para sistema de gradientes de 25 mm.
  - \* + Equipo de imagen preclínica MRI 70/17 de 7 Teslas, coils de volum 40 i 80 mm
- Adquisición de espectros en cualquier espectrómetro a solicitud de usuarios internos y externos.
- Asesoramiento técnico en el proceso y en la utilización del equipo.
- Adquisición de imágenes y espectroscopia localizada in-vivo en pequeños animales y muestras biológicas.

**Compromiso 13** Supervisar el resultado obtenido en el experimento antes de ser entregado a la persona usuaria con la finalidad de comprobar su fiabilidad y, en caso necesario, se repetiría de nuevo.

**Indicador 13** Ítem 4. "El personal de la sección es competente técnicamente y realiza la tarea encomendada correctamente" (RMN).

## Difracción de rayos x en polvo

**Servicio 14** Realizar estudios y caracterización de materiales mediante difracción de rayos X, análisis térmico y termo gravimétrico tanto para el personal investigador de la UV, como externo y empresas, además se realiza:

- Análisis cualitativo y cuantitativo de fases cristalinas por difracción de rayos X de materiales policristalinos.
- Cámara de temperatura análisis cualitativo y cuantitativo de fases cristalinas por difracción de rayos X de materiales policristalinos en función de la temperatura a la que están sometidos estos materiales.
- Análisis de fases cristalinas por difracción de rayos X y caracterización estructural en superficies en capas epitaxiales y multicapas.
- Análisis por difracción de rayos X a bajos ángulos de materiales para el cálculo de la porosidad, forma y dimensiones de nanopartículas.

**Compromiso 14** Ofrecer asesoramiento individualizado acorde con las peculiaridades del material a analizar, con el fin de obtener un resultado de calidad del espectro.

**Indicador 14** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Difracción de rayos X en polvo).

## Difracción de rayos x monocrystal

**Servicio 15** Hacer estudios cristalográficos de compuestos nuevos para el personal investigador de la UV e investigadores externos; este servicio incluye:

- Poner el equipamiento a disposición de los investigadores. Los usuarios internos deberán tener autorización previa y haber pasado la tutoría actualizada sobre el uso del equipo.
- Asesoramiento técnico del personal de la sección.
- Recopilación de datos para la resolución de la estructura cristalina.
- Procesamiento de los datos obtenidos en la toma de datos y preparación de los ficheros idóneos para su uso en otros programas de resolución.
- Elucidar la estructura cristalina de compuestos químicos novedosos mediante la difracción de rayos X en monocrstales. Opcionalmente se puede medir a baja temperatura.

**Compromiso 15** Proporcionar asesoramiento técnico a lo largo de todo el estudio cristalográfico del compuesto novedoso.

**Indicador 15** Ítem 5. "El personal técnico es accesible, entiende mis necesidades y me proporciona asesoramiento y orientación sobre los servicios adecuados a mis necesidades" (Difracción de rayos X monocrystal).

## Genómica

**Servicio 16** Realizar estudios genómicos y transcriptómicos para el personal investigador de la UV, externos y empresas, mediante:

- Secuenciación masiva de ácidos nucleicos. Desarrollar proyectos de secuenciación masiva con tecnología NGS desde la preparación de librerías hasta el análisis bioinformático primario de los datos obtenidos.
- Secuenciación de ADN Sanger. Realizar reacciones de secuenciación sobre diferente material genético, como productos de PCR, plásmidos o cósmidos, y analizar fragmentos mediante electroforesis capilar con el equipo ABI3730XL.
- Análisis de marcadores moleculares. Desarrollar estudios de variabilidad genética de organismos, estudios filogenéticos y de evolución, mediante el análisis de marcadores a través de técnicas moleculares basadas en secuenciación de ADN.
- PCR cuantitativa. Asesorar en el diseño y realizar estudios de cuantificación de ácidos nucleicos, estudios de expresión génica y genotipado.
- Análisis bioinformático de datos genómicos. Realizar análisis bioinformáticos de los datos obtenidos de la secuenciación capilar y de la secuenciación masiva como ensamblado, alineamiento, estudios de expresión diferencial, mapeo, etc.
- Bioanálisis de ácidos nucleicos. Realizar análisis de la calidad y de la integridad del ADN y del ARN.
- Análisis multiómicos de células individuales. Separar células individuales a partir de suspensiones o cultivos celulares y realizar análisis multiómicos de las mismas.

**Compromiso 16** Seleccionar la técnica más adecuada en la realización de los estudios genómicos solicitados y analizar los resultados aportando en todo momento asistencia técnica de nuestro personal.

**Indicador 16** Ítem 4. "El personal de la sección es competente técnicamente y realiza la tarea encomendada correctamente" (Genómica).

## Vidrio soplado

**Servicio 17** Fabricar y reparar aparatos de vidrio y cuarzo científico para uso de laboratorios para el personal investigador de la UV, investigadores de otras universidades y empresas, mediante las modalidades:

- Reparaciones de equipamiento de laboratorio que haya sido fabricado en vidrio o cuarzo (reactores, refrigerantes, embudos, matraces, etc.).
- Fabricación en vidrio o cuarzo de equipos especiales a partir del diseño proporcionado por la persona usuaria o de piezas ya existentes).

**Compromiso 17** Proporcionar soluciones a los problemas que plantean el personal investigador y las empresas a lo largo de la prestación del servicio.

**Indicador 17** Ítem 4. "El personal de la sección es competente técnicamente y realiza la tarea encomendada correctamente" (Vidrio soplado).

## Derechos de las personas usuarias

Los usuarios y las usuarias de los servicios que presta el Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental en el emplazamiento del Campus de Burjassot-Paterna tienen los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en particular:

- A la confidencialidad en la información de carácter personal, con garantía del derecho a la privacidad.
- A recibir un trato personalizado.
- A ser atendidos de manera eficiente y correcta por todo el personal del SCSIE Burjassot-Paterna.
- A disponer de información actualizada sobre todos los servicios prestados y ser informados de las normas internas de cada Sección.
- A obtener una respuesta del SCSIE Burjassot-Paterna de todas las demandas planteadas a través de los canales establecidos.
- A hacer uso de los equipos de acuerdo con las condiciones internas establecidas por el SCSIE Burjassot-Paterna y la normativa vigente, así como en los contratos y convenios suscritos por la Universitat de València.
- A disponer del equipo en perfectas condiciones de funcionamiento.
- A recibir la formación básica para la utilización de los servicios y recursos del SCSIE Burjassot-Paterna.
- Cualquier otro derecho que se derive de la normativa vigente.

## Deberes de las personas usuarias

- De tratar con respeto al personal del SCSIE Burjassot-Paterna.
- De colaborar activamente en la aportación de la información y la documentación necesarias.
- De avisar al personal encargado de cada sección de cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento de los instrumentos.
- De no manipular el instrumento más allá de sus propias posibilidades.
- De conocer y observar las normativas de funcionamiento de cada Sección del SCSIE Burjassot-Paterna.
- De respetar los horarios de atención establecidos y el turno de reserva, y comunicar con suficiente antelación y motivo justificado cualquier modificación.
- De anotar en el libro de registro de cada instrumento toda actividad que se realice y cualquier incidencia que se observe.
- De responsabilizarse de los desperfectos originados por el mal uso de los equipos.
- De informar al personal técnico del SCSIE Burjassot-Paterna, con antelación a la realización del servicio, de cualquier riesgo biológico o químico de las muestras a analizar y en su caso, aportar la ficha de datos de seguridad (FDS).
- Cualquier otro deber que se derive de la normativa vigente.

## Legislación aplicable

### Legislación sobre gestión económica y contratación pública

- Presupuestos de la Universitat de València.

### Legislación general aplicable a las administraciones públicas (procedimiento administrativo y régimen jurídico del sector público)

- Constitución Española de 1978.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

### Legislación universitaria

- Ley Orgánica 2/2003, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo.
- Reglamento de usos lingüísticos de la Universitat de València. [CG 30-IX-2014], ACGUV 167/2014.

### Legislación gestión investigación

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Legislación sobre gestión económica y contratación pública

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley orgánica 2/12, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,
- Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública y del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.
- Reglamento de Ejecución Presupuestaria para 2021 e instrucciones de la Gerencia de la UV de desarrollo.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

### Legislación sobre personal

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.
- DECRETO 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat.
- Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Reglamento de selección del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universitat de València. (CG 2-II-2021. Modificado CG 29-IV-2022. Modificado CG 11-VII-2023. Modificado 17-XII-2024).
- Reglamento de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universitat de València aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 01 de febrero de 2022 (ACGUV 14/2022).
- ACGUV 19/2023, de 15 de febrero de 2023 por el cual se aprueba el procedimiento de progresión dentro del sistema de carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios (PTGAS).

### Legislación sobre protección de datos

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento de Protección de datos).

### Legislación sobre transparencia

- Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunidad valenciana.

### Legislación sobre prevención de riesgos laborales

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

## Normativa específica

- Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por el que se establecen los requisitos de capacitación que ha de cumplir el personal que manipule animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- RD 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

## Formas de participación y colaboración

Para colaborar en la mejora de la prestación del servicio, las personas usuarias de la unidad podrán:

- Recibir atención relacionada con las necesidades de información, dudas, preguntas, etc., que se les planteen en relación con los servicios que presta la unidad.
- Dar su opinión sobre la calidad percibida respecto a los servicios que ofrece la unidad.
- Formular cualquier sugerencia que nos ayude a mejorar.
- Plantear quejas y reclamaciones si los servicios ofrecidos no resultan satisfactorios.
- 
- 

Las quejas y las sugerencias recibidas en la unidad se contestarán en un plazo máximo de un mes.

### Vías de comunicación

-  **Atención telefónica:** 96 354 48 75
-  **Atención postal:** Edificio de Investigación Jeroni Muñoz. Dr. Moliner, 50. 46100 Burjassot
-  **Dirección electrónica:** scsie@uv.es
-  **Atención personal:** En las dependencias del SCSIE Burjassot-Paterna. De 9 a 14 h., de lunes a viernes.
-  **Buzón de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones:** <https://www.uv.es/bustia>
-  **Encuestas:**

## Medidas de subsanación

Las personas usuarias que consideren que la unidad incumple los compromisos que se declaran en la Carta de servicios pueden formular sus quejas mediante el Buzón de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones (<https://www.uv.es/bustia>) o el Registro General de la Universitat de València.

En caso de incumplimiento, la persona responsable de la carta informará a la persona usuaria de las causas por las cuales no se ha cumplido el compromiso y de las medidas adoptadas. El incumplimiento de los compromisos contenidos en esta carta no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la administración.

## Vigencia

Esta Carta de Servicios ha sido aprobada por Carlos Hermenegildo Caudevilla, Vicerrector de Investigación.

La vigencia de la carta será de cuatro años a partir del día 01/01/2026, salvo que variaciones importantes de sus contenidos aconsejen anticipar su revisión.

Esta carta estará accesible en la web de la unidad: <https://www.uv.es/scsie>

## Localización

**Dirección:** Edificio de Investigación Jeroni Muñoz. Dr. Moliner, 50  
46100 Burjassot

**Teléfono:** 96 354 48 75

**Dirección electrónica:** scsie@uv.es

**Web:** <https://www.uv.es/scsie>

## Horario de atención

En las dependencias del SCSIE Burjassot-Paterna. De 9 a 14 h., de lunes a viernes.

## Medios de transporte públicos

**Metro:** Línea 4 (Vicent Andrés Estellés)

**Autobuses:** Línea 63

**Valenbisi:**

## Localización y teléfono de las secciones

### Secciones del Edificio de Investigación "Jeroni Muñoz"

Dr. Moliner, 50. Burjassot

Dirección: 96 354 41 80

Administración : 96 354 48 45

Gestión de la Calidad: 96 162 50 34

Atómica y molecular: 96 354 33 05

Cultivos celulares y citometría de flujo: 96 354 36 80

Difracción de rayos X monocrystal: 96 354 33 27

Difracción de rayos X polvo: 96 354 33 03

Espectrometría de masas: 96 354 45 75

Estadística y análisis de datos ómicos: 96 354 42 15

Genómica: 96 354 33 01

Microscopía: 96 354 43 86

Producción vegetal: 96 354 46 09

Proteómica: 96 354 32 35

Resonancia magnética nuclear: 96 354 31 38

Taller de vidrio soplado: 96 354 31 66

### Secciones del Parque Científico – Paterna

Institutos de Investigación, Edificio Contenedor. Catedrático José Beltrán, 2

Planta de acuarios: 96 354 36 81

### Secciones de la Facultad de Farmacia (semisótano)

Avenida Vicente Andrés Estellés s/n – Burjassot.

Producción y experimentación animal: 96 354 49 65

## Localización

**Dirección:** Edificio d'Investigación Jeroni Muñoz. Dr. Moliner, 50. 46100-Burjassot

**Teléfono:** 96 354 48 75

**Horario de atención:** En las dependencias del SCSIE, de 9 a 14 h de lunes a viernes

**Dirección electrónica:** scsie@uv.es

**Web:** <http://www.uv.es/scsie>

## Cómo llegar (transporte público)

**Metro:** Línea 4 (Vicent Andrés Estellés)

**Autobuses:** Línea 63



VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA